



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE MOVILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DE EMERGENCIAS

ACUERDO de 19 de octubre de 2026, del Consejo de Gobierno, por la que se aprueba la modificación de los instrumentos de ordenación de los puestos de trabajo en el ámbito de la Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias.

Antecedentes de hecho

Único.—Forman parte de este Acuerdo las modificaciones de los instrumentos de ordenación de los puestos de trabajo incorporadas en el ámbito de la Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias, por las razones organizativas y funcionales que constan en el expediente, y que sucintamente son referidas a continuación en sus aspectos más destacados:

Secretaría General Técnica:

- Se reorganiza la dotación de personal administrativo en los Servicios de Asuntos Generales, Contratación y Expropiaciones.
- Se singulariza un puesto de Ingeniero Técnico en el Servicio de Expropiaciones para dar continuidad a la reestructuración del Servicio derivada de la asunción de competencias en materia de expropiaciones hidráulicas.
- Se crea una Jefatura de Sección de Análisis y Control Presupuestario.

Dirección General de Infraestructuras:

- Se adecúan de los concejos de destino y centros de trabajo de determinados puestos adscritos al Servicio de Explotación de Carreteras.
- Se continúa con el proceso de laboralización de los puestos adscritos a las Brigadas de Conservación de Carreteras.
- Se adecúa la titulación de un puesto en el Servicio de Puertos y se singulariza un puesto de Capataz en el Servicio de Construcción de Infraestructuras.

Dirección General de Transportes:

- Se añade el complemento fijo de turnicidad a los basculeros adscritos al Servicio de Transportes.
- Se reorganiza la dotación de personal administrativo en el Servicio.

Dirección General de Cooperación Local y Seguridad:

- Se adapta la configuración de los complementos de los puestos de Capataz/a de Obra adscritos al Servicio de Obras Cooperables a las funciones que desempeñan.

Dirección General de Custodia del Territorio y Prevención de Incendios:

- Se adecúan los concejos de destino y la adscripción orgánica de determinados puestos de Agente del Medio Natural del Servicio de Agentes Medioambientales para mejorar la organización territorial del servicio.

Dirección General de Medio Ambiente:

- Se adapta la configuración de los complementos de los puestos de Guarda Responsable de Calidad Ambiental y se modifican determinados concejos de destino.
- Se configuran con dedicación especial los puestos de Ingeniero/a y se adapta la configuración de los puestos de Ingeniero/a Técnico/a del Servicio de Control Ambiental a las funciones que desempeñan.

Dirección General del Agua:

- Se reorganizan los recursos humanos de los Servicios de Proyectos y Obras Hidráulicas, de Gestión y Explotación del Agua y de Planificación Hidráulica y Calidad del Agua.

Fundamentos de derecho

Primero.—El artículo 13 d) de la Ley de Empleo Público establece que es competencia del Consejo de Gobierno aprobar los instrumentos de ordenación de los puestos de trabajo. En este caso, a propuesta del titular de la Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias, al amparo del artículo 16 letra a) de la Ley del Principado de Asturias 2/2023, de 15 de marzo, de Empleo Público, que atribuye a las personas titulares de las Consejerías la competencia



para proponer al Consejo de Gobierno las modificaciones de los instrumentos de ordenación de los puestos de trabajo que afecten exclusivamente al ámbito de su respectiva Consejería.

Segundo.—Lo expuesto en los antecedentes de hecho conlleva la modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario en lo que respecta a la amortización, creación y modificación de los puestos de naturaleza funcional, y la modificación del catálogo de puestos de trabajo de personal laboral, en lo que respecta a la amortización, creación y modificación de los puestos de trabajo de naturaleza laboral. Al amparo del artículo 37.3 de la Ley de Empleo Público, se aprueban conjuntamente.

El contenido de la modificación se sujeta a las prescripciones del artículo 28 de la Ley de Empleo Público, así como de la normativa reglamentaria que sigue en vigor por no contravenir lo dispuesto en la referida ley, y de lo establecido en el V Convenio Colectivo para el personal laboral de la Administración del Principado de Asturias.

En virtud de lo expuesto, previa negociación con los órganos de representación de los empleados públicos, informado por la Comisión de Ordenación de los Recursos Humanos, a propuesta del Consejero de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias, el Consejo de Gobierno

ACUERDA

Primero.—Aprobar la modificación de los instrumentos de ordenación de puestos de trabajo que figura en los siguientes anexos:

- a) Anexo I, que contiene las amortizaciones, creaciones y modificaciones de puestos de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario.
- b) Anexo II, que contiene las amortizaciones, creaciones y modificaciones de los puestos de trabajo del catálogo de puestos de trabajo del V Convenio Colectivo del personal laboral de la Administración del Principado de Asturias.

Segundo.—Disponer la publicación del presente acuerdo en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, surtiendo efectos el día de su publicación.

Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de la previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración y en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Dado en Oviedo, a 16 de septiembre de 2026.—El Consejero de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias, Alejandro Jesús Calvo Rodríguez.—Cód. 2026-08689.



Cód. 2026-08689

*La inclusión en el Anexo de los puestos modificados, amortizados y creados se realiza en dos grandes apartados: "Antes del Acuerdo" y "Después del Acuerdo", a través de tres series de números identificadores (Nº Id.):
Número identificador según el M. es un número por cada puesto modificado. Sirve para identificar el puesto en su configuración "Antes del Acuerdo", y con el mismo número, como queda configurado "Después del Acuerdo".
Número identificador según el A. es un número por cada puesto amortizado. Aparece sólo en el apartado "Antes del Acuerdo".
Número identificador según el C. es un número por cada puesto creado. Aparece sólo en el apartado "Después del Acuerdo".

ANEXO I RPT CONSEJERÍA DE MOVILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DE EMERGENCIAS
ANTES DEL ACUERDO

*Nº Id.	Cód. GEPER	Denominación	Niv	Complemento específico T F		Inc/ Exo.	Tit. For.	Conc.	Obs.	TT	Sec	Sub	Funciones
PRINCIPADO DE ASTURIAS													
PRESIDENCIA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS													
CONSEJERÍA DE MOVILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DE EMERGENCIAS													
Secretaría General Técnica													
Servicio de Asuntos Generales													
Sección de Personal, Archivo y Registro													
1A	1/ 2905	JEFE/A NEGOCIADO REGISTRO II	16 C	S C AP C1	C2	IN01		ES/33/044			1	1	Tramitar documentación y expedientes en materia de registro Realizar las funciones propias del Cuerpo/s o Escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado.
2A	1/14182	ADMINISTRATIVO/A	15 A	N C AP C1		G003		ES/33/044			1	4	
Oficina de Análisis, Control Presupuestario y Gestión de Fondos Europeos													
3A	1/16962	ADJUNTO/A SECCION DE APOYO PRESUPUESTARIO I 22 C		S C AP A2	C1	IN01		ES/33/044			1	5	Apoyo a la sección en materia presupuestaria. Tramitar documentación y expedientes en materia de gestión económica-presupuestaria. Tramitar documentación y expedientes en materia de gestión económica-presupuestaria.
1M	1/ 1618	JEFE/A NEGOCIADO TRAMITACION PRESUPUESTARIA 16 C		S C AP C1	C2	IN01		ES/33/044			1	5	
2M	1/19489	JEFE/A NEGOCIADO TRAMITACIÓN PRESUPUESTARIA 16 C		S C AP C1	C2	IN01		ES/33/044			1	5	
4A	1/ 1624	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	13 B	N C AP C2		G004		ES/33/044			1	1	
Servicio de Contratación													
Sección de Contratación III													
5A	1/ 1630	INGENIERO/A TECNICO/A	18 B	N C AP A2		E027		ES/33/044			7	18	Realizar las funciones propias del Cuerpo/s o Escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado, así como las funciones técnicas calificadas correspondientes a la titulación exigida. Realizar las funciones propias del Cuerpo/s o Escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado.
6A	1/ 841	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	13 A	N C AP C2		G004		ES/33/044			1	1	
Viceconsejería de Infraestructuras y Movilidad Sostenible													
Dirección General de Infraestructuras													
Servicio de Explotación de Carreteras													
Sección de Gestión de Dominio Público Viario													
3M	1/18324	VIGILANTE/A DEL TERRITORIO	15 A	PEN PEL	N C AP C1	E047		ES/33/044			7	2/18	Realizar las funciones propias del cuerpo/s o escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado. Realizar las funciones propias del cuerpo/s o escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado.
4M	1/18325	VIGILANTE/A DEL TERRITORIO	15 A	PEN PEL	N C AP C1	E047		ES/33/044			7	2/18	
5M	1/19483	VIGILANTE/A DEL TERRITORIO	15 A	PEN PEL	N C AP C1	E047		ES/33/044			7	2/18	Realizar las funciones propias del cuerpo/s o escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado. Realizar las funciones propias del cuerpo/s o escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado.
6M	1/19484	VIGILANTE/A DEL TERRITORIO	15 A	PEN PEL	N C AP C1	E047		ES/33/044			7	2/18	
7M	1/19485	VIGILANTE/A DEL TERRITORIO	15 A	PEN PEL	N C AP C1	E047		ES/33/044			7	2/18	Realizar las funciones propias del cuerpo/s o escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado. Realizar las funciones propias del cuerpo/s o escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado.
8M	1/ 1897	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	13 A	N C AP C2		G004		ES/33/044			7	1	



Cód. 2026-08689

*Nº Id.	Cód. GEPER	Denominación	Complemento específico T F			Inc/		Funciones		
			Niv	Elementos	P P Ad Grupos	Exc.	Tt. For.	Obs.	Tt. Sec	Sub
Sección de Brigadas de Carreteras										
ZONA ORIENTAL III										
7A	1/19371	CAPAÑEZ/A BRIGADA	17	C PEL TUR	S C AP C2	E048	ES/33/040	9534	7	2/18
Dirigir, planificar y vigilar el trabajo del personal dependiente de la brigada de carretera. Atender en el ámbito de la brigada las llamadas del 112 y protección civil. Evaluar, bajo indicaciones del celador, las incidencias en la red de carreteras. Así mismo, se ocupa de velar por el buen estado y funcionamiento de la maquinaria.										
Sección de Maquinaria y Medios										
8A	1/19409	CONDUCTOR/A BRIGADA	16	C PEN PEL TUR	S C AP C2	E048	ES/33/044	9534	7	34
Garantizar el buen funcionamiento de los vehículos que componen el parque móvil. Manejo todo tipo de vehículos, máquinas y remolques, vehículos y maquinaria de obras públicas. Limpieza, mantenimiento, conservación y reparación de las averías que no requieran elementos de taller. Prestar ayuda y colaboración a los operarios de brigada en determinadas labores de conservación de las carreteras para resolver incidencias que afectan a la seguridad vial. Garantizar el buen funcionamiento de los vehículos que componen el parque móvil.										
Servicio de Planificación de la Movilidad, Estudios y Seguridad Vial										
Sección de Supervisión										
9A	1/12581	ADMINISTRATIVO/A	15	B	N C AP C1	G003	ES/33/044		7	1
Realizar las funciones propias del cuerpo/s o escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado.										
Dirección General de Transportes										
Servicio de Transportes										
9M	1/19026	BASCUERO/A	15	B	N C AP C1	E047	ES/33/044		7	2/18
Realizar las funciones propias del cuerpo/s o escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado.										
10M	1/19087	BASCUERO/A	15	B	N C AP C1	E047	ES/33/044		7	2/18
Realizar las funciones propias del cuerpo/s o escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado.										
10A	1/10990	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	13	B	N C AP C2	G004	ES/33/044		7	1
Realizar las funciones propias del cuerpo/s o escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado.										
Sección de Gestión de Exámenes de Transportes										
11A	1/ 1655	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	13	B	N C AP C2	G004	ES/33/044		7	1
Realizar las funciones propias del cuerpo/s o escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado.										
12A	1/ 1664	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	13	B	N C AP C2	G004	ES/33/044		7	1
Realizar las funciones propias del cuerpo/s o escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado.										
Sección de la Junta Arbitral de Transporte										
13A	1/ 1653	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	13	A	N C AP C2	G004	ES/33/044		7	1
Realizar las funciones propias del cuerpo/s o escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado.										
Sección de Transporte por Cable										
14A	1/ 1642	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	13	A	N C AP C2	G004	ES/33/044		7	1
Realizar las funciones propias del cuerpo/s o escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado.										
Dirección General de Custodia del Territorio y Prevención de Incendios										
Servicio de Gestión del Medio Natural y Prevención de Incendios										
Parque Nacional de los Picos de Europa										
11M	1/16894	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	15	C PEN PEL TOX TUR	N C AP C1	S005	ES/33/012	PAR	6	2/16
Realizar las funciones propias del cuerpo/s o escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado.										
Servicio de Agentes Medioambientales										
Sección de Vigilancia de Recursos Naturales										
Conservación Natural de la Sierra de Guadalupe										
12M	1/ 950	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	15	C PEN PEL TOX TUR	N C AP C1	S005	ES/33/001	PAR	6	2/16
Realizar las funciones propias del cuerpo/s o escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado.										



Cód. 2026-08689

*Nº Id.	Cód. GEPER	Denominación	Complemento específico T F		Inc/	Obs.	TT	Sec	Sub	Funciones
			Niv	Elementos	Exc.	Tit.	For.			
Montes BELMONTE DE MIRANDA										
13M	1/ 2313	AGENTE MAYOR MONTES BELMONTE DE MIRANDA	18	C PEN PEL TOX TUR	S005		ES/33/005	PAR	5 2/16/31	Organizar y controlar la actividad del personal de la guardería del medio natural adscrita a su ámbito territorial, así como desarrollar funciones de vigilancia de los recursos forestales en dicho ámbito. Realizar las funciones propias del cuerpo/s o escala/s en el ámbito material de la unidad en la que está integrado.
14M	1/ 2317	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	15	C PEN PEL TOX TUR	S005		ES/33/068	PAR	5 2/16/31	
Montes BRAVIA										
15M	1/ 2323	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	15	C PEN PEL TOX TUR	S005		ES/33/010	PAR	5 2/16/31	Realizar las funciones propias del cuerpo/s o escala/s en el ámbito material de la unidad en la que está integrado.
16M	1/ 2337	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	15	C PEN PEL TOX TUR	S005		ES/33/024	PAR	5 2/16/31	Realizar las funciones propias del cuerpo/s o escala/s en el ámbito material de la unidad en la que está integrado.
17M	1/ 2338	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	15	C PEN PEL TOX TUR	S005		ES/33/024	PAR	5 2/16/31	Realizar las funciones propias del cuerpo/s o escala/s en el ámbito material de la unidad en la que está integrado.
Conservación Naturaleza WALÓN-ALLER										
18M	1/ 1055	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	15	C PEN PEL TOX TUR	S005		ES/33/066	PAR	6 2/16	Realizar las funciones propias del cuerpo/s o escala/s en el ámbito material de la unidad en la que está integrado.
19M	1/ 2342	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	15	C PEN PEL TOX TUR	S005		ES/33/044	PAR	5 2/16/31	Realizar las funciones propias del cuerpo/s o escala/s en el ámbito material de la unidad en la que está integrado.
Montes POLA DE SIERO										
20M	1/ 1044	AGENTE MAYOR CONSER. NAT. "SUEVE/PILOÑA"	18	C PEN PEL TOX TUR	S005		ES/33/045	PAR	6 2/16	Organizar y controlar la actividad del personal de la guardería del medio natural adscrita a su ámbito territorial, así como desarrollar funciones de vigilancia de los valores naturales en dicho ámbito. Realizar las funciones propias del cuerpo/s o escala/s en el ámbito material de la unidad en la que está integrado.
21M	1/12059	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	15	C PEN PEL TOX TUR	S005		ES/33/049	PAR	6 2/16	
Montes CANGAS DE ONÍS										
22M	1/ 2359	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	15	C PEN PEL TOX TUR	S005		ES/33/003	PAR	5 2/16/31	Realizar las funciones propias del cuerpo/s o escala/s en el ámbito material de la unidad en la que está integrado.
23M	1/ 2360	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	15	C PEN PEL TOX TUR	S005		ES/33/050	PAR	5 2/16/31	Realizar las funciones propias del cuerpo/s o escala/s en el ámbito material de la unidad en la que está integrado.
24M	1/ 2361	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	15	C PEN PEL TOX TUR	S005		ES/33/045	PAR	5 2/16/31	Realizar las funciones propias del cuerpo/s o escala/s en el ámbito material de la unidad en la que está integrado.
Montes LLANES										
25M	1/ 2368	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	15	C PEN PEL TOX TUR	S005		ES/33/056	PAR	5 2/16/31	Realizar las funciones propias del cuerpo/s o escala/s en el ámbito material de la unidad en la que está integrado.
Dirección General de Medio Ambiente Servicio de Control Ambiental Sección de Inspección Ambiental										
26M	1/11218	INGENIERO/A	22	A	E015		ES/33/044		6 2/15	Realizar las funciones propias del Cuerpo/s o Escala/s en el ámbito material de la unidad en la que está integrado, así como las funciones técnicas cualificadas correspondientes a la titulación exigida.
27M	1/11220	INGENIERO/A	22	A	E013		ES/33/044		6 2/15	Realizar las funciones propias del Cuerpo/s o Escala/s en el ámbito material de la unidad en la que está integrado, así como las funciones técnicas cualificadas correspondientes a la titulación exigida.
28M	1/ 9619	TECNICO/A GRADO SUPERIOR	22	A	E015		ES/33/044		6 2/15	Realizar las funciones propias del Cuerpo/s o Escala/s en el ámbito material de la unidad en la que está integrado.



Cód. 2026-08689

*Nº Id.	Cód. GEPER	Denominación	Complemento específico T F			Inc/Exc.	Obs.	TT	Sec	Sub	Funciones
			Niv	P P Ad	Elementos						
29M	1/16468	INGENIERO/A TÉCNICO/A INSPECTOR AMBIENTAL	18 A	PEN PEL	N C AP A2	E028	ES/33/044		6	2/15	Realizar las funciones propias del cuerpo/s o escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado, así como las funciones técnicas cualificadas correspondientes a la titulación exigida, en especial realizar la vigilancia e inspección de los proyectos, obras, instalaciones y actividades con incidencia sobre la calidad ambiental.
15A	1/16469	INGENIERO/A TÉCNICO/A INSPECTOR AMBIENTAL	18 A	PEN PEL	N C AP A2	E028	ES/33/044		6	2/15	Realizar las funciones propias del cuerpo/s o escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado, así como las funciones técnicas cualificadas correspondientes a la titulación exigida, en especial realizar la vigilancia e inspección de los proyectos, obras, instalaciones y actividades con incidencia sobre la calidad ambiental.
30M	1/16743	INGENIERO/A TÉCNICO/A INSPECTOR AMBIENTAL	18 A	PEN PEL	N C AP A2	E028	ES/33/044		6	2/15	Realizar las funciones propias del cuerpo/s o escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado, así como las funciones técnicas cualificadas correspondientes a la titulación exigida, en especial realizar la vigilancia e inspección de los proyectos, obras, instalaciones y actividades con incidencia sobre la calidad ambiental.
Sección de Vigilancia Ambiental											
31M	1/	GUARDA RESPONSABLE CALIDAD AMBIENTAL	18 C	PEN PEL	S C AP C1	S005	ES/33/041	PAR	6	2/15	Realizar la vigilancia e inspección de los proyectos, obras, instalaciones y actividades con incidencia sobre la calidad ambiental.
32M	1/	GUARDA RESPONSABLE CALIDAD AMBIENTAL	18 C	PEN PEL	S C AP C1	S005	ES/33/045	PAR	6	2/15	Realizar la vigilancia e inspección de los proyectos, obras, instalaciones y actividades con incidencia sobre la calidad ambiental.
33M	1/	GUARDA RESPONSABLE CALIDAD AMBIENTAL	18 C	PEN PEL	S C AP C1	S005	ES/33/044	PAR	6	2/15	Realizar la vigilancia e inspección de los proyectos, obras, instalaciones y actividades con incidencia sobre la calidad ambiental.
34M	1/	GUARDA RESPONSABLE CALIDAD AMBIENTAL	18 C	PEN PEL	S C AP C1	S005	ES/33/044	PAR	6	2/15	Realizar la vigilancia e inspección de los proyectos, obras, instalaciones y actividades con incidencia sobre la calidad ambiental.
35M	1/16744	GUARDA RESPONSABLE CALIDAD AMBIENTAL	18 C	PEN PEL	S C AP C1	S005	ES/33/044	PAR	6	2/15	Realizar la vigilancia e inspección de los proyectos, obras, instalaciones y actividades con incidencia sobre la calidad ambiental.
36M	1/16745	GUARDA RESPONSABLE CALIDAD AMBIENTAL	18 C	PEN PEL	S C AP C1	S005	ES/33/044	PAR	6	2/15	Realizar la vigilancia e inspección de los proyectos, obras, instalaciones y actividades con incidencia sobre la calidad ambiental.
16A	1/	GUARDA RESPONSABLE CALIDAD AMBIENTAL	18 C	PEN PEL	S C AP C1	S005	ES/33/011	PAR	6	2/15	Realizar la vigilancia e inspección de los proyectos, obras, instalaciones y actividades con incidencia sobre la calidad ambiental.
37M	1/12292	GUARDA RESPONSABLE CALIDAD AMBIENTAL	18 C	PEN PEL	S C AP C1	S005	ES/33/067	PAR	6	2/15	Realizar la vigilancia e inspección de los proyectos, obras, instalaciones y actividades con incidencia sobre la calidad ambiental.
Dirección General del Agua											
Servicio de Planificación Hidráulica y Calidad del Agua											
Sección de Calidad del Agua											
38M	1/16605	TECNICO/A SUPERIOR DE CALIDAD DE AGUA	22 C		N C AP A1	E018	ES/33/044		6	15	Realizar las funciones propias del Cuerpo/s o Escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado, así como las funciones técnicas cualificadas correspondientes, en relación con la calidad ambiental de las aguas marinas.
Servicio de Proyectos y Obras Hidráulicas											
Sección de Proyectos y Obras II											
17A	1/19500	JEFE/A NEGOCIADO SEGUIMIENTO AMBIENTAL	21 C		S C AP A2	E032	ES/33/044		6	15/18	Realizar informes y actuaciones técnicas en materia de seguridad ambiental relacionados con la planificación hidráulica, proyectos y obras de infraestructura hidráulica, equipos e instalaciones.
Servicio de Gestión y Explotación del Agua											
Sección de Apoyo a la Gestión y Explotación del Agua											
18A	1/16945	JEFE/A NEGOCIADO TECNICO	21 C		S C AP A2	INI4	ES/33/044		6	15/18	Realizar informes y actuaciones técnicas en materia de proyectos y obras de infraestructura hidráulica (abastecimiento, saneamiento y depuración).
19A	1/16946	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	13 A		N C AP C2	G004	ES/33/044		6	1	Realizar las funciones propias del Cuerpo/s o Escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado



Cód. 2026-08689

*La inclusión en el Anexo de los puestos modificados, amortizados y creados se realiza en dos grandes apartados: "Antes del Acuerdo" y "Después del Acuerdo", a través de tres series de números identificadores (Nº Id.):
Número identificador según lo de M. es un número por cada puesto modificado. Sirve para identificar el puesto en su configuración "Antes del Acuerdo", y con el mismo número, como queda configurado "Después del Acuerdo".
Número identificador según lo de A. es un número por cada puesto amortizado. Aparece sólo en el apartado "Antes del Acuerdo".
Número identificador según lo de C. es un número por cada puesto creado. Aparece sólo en el apartado "Después del Acuerdo".

ANEXO I REP CONSEJERÍA DE MOVILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DE EMERGENCIAS DESPUÉS DEL ACUERDO

*Nº Id.	Cód. GEPER	Denominación	Niv	Complemento específico T F		Inc/	Obs.	JT	Sec	Sub	Funciones
				P	P Ad Grupos	Exc. Tlt. For.					
PRINCIPADO DE ASTURIAS											
PRESIDENCIA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS											
CONSEJERÍA DE MOVILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DE EMERGENCIAS											
Secretaría General Técnica											
Servicio de Asuntos Generales											
1C	1/20840	JEFE/A NEGOCIADO GESTION ECON. PERSONAL	16 C	S C	AP C1 C2	IN01	ES/33/044		1	4	Tramitar documentación y expedientes en materia de gestión de personal.
Oficina de Análisis y Control presupuestario											
2C	1/20839	JEFE/A SECCION	26 C	S C	AP A1 A2	IN01	ES/33/044		1	5	Gestionar, proponer e informar en materia económica y presupuestaria, y en materia de gestión de fondos europeos. Coordinar, dirigir y controlar las actividades de las unidades dependientes.
1M	1/1618	JEFE/A NEGOCIADO TRAMITACION PRESUPUESTARIA	16 C	S C	AP C1 C2	IN01	ES/33/044		1	5	Tramitar documentación y expedientes en materia de gestión económica-presupuestaria.
2M	1/19489	JEFE/A NEGOCIADO TRAMITACION PRESUPUESTARIA	16 C	S C	AP C1 C2	IN01	ES/33/044		1	5	Tramitar documentación y expedientes en materia de gestión económica-presupuestaria.
Servicio de Contratación											
Sección de Contratación III											
3C	1/20841	JEFE/A NEGOCIADO CONTRATACION II	16 C	S C	AP C1 C2	IN01	ES/33/044		1	1	Tramitar documentación y expedientes en materia de contratación.
Servicio de Expropiaciones											
Sección de Expropiaciones II											
4C	1/20842	ADMINISTRATIVO/A	15 A	N C	AP C1	G003	ES/33/044		1	1	Realizar las funciones propias del Cuerpo/s o Escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado.
Sección Técnica de Valoraciones											
5C	1/20843	JEFE/A NEGOCIADO DE VALORACIÓN III	21 C	S C	AP A2	E027	ES/33/044		7	18	Tramitación de expedientes de expropiación sujetos a valoración administrativa, aplicando los criterios fijados por la Sección Técnica de Valoraciones y colaborar activamente en la tramitación administrativa de los expedientes en su apartado técnico, referido principalmente a los bienes de naturaleza agrícola afectados por las expropiaciones (principalmente suelos y bienes afectados).
Viceconsejería de Infraestructuras y Movilidad Sostenible											
Dirección General de Infraestructuras											
Servicio de Explotación de Carreteras											
Sección de Gestión de Dominio Público Viario											
3M	1/18324	VIGILANTE/A DEL TERRITORIO	15 A PEN PEL	N C	AP C1	E047	ES/33/034		7	2/18	Realizar las funciones propias del cuerpo/s o escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado.
4M	1/18325	VIGILANTE/A DEL TERRITORIO	15 A PEN PEL	N C	AP C1	E047	ES/33/073		7	2/18	Realizar las funciones propias del cuerpo/s o escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado.
5M	1/19483	VIGILANTE/A DEL TERRITORIO	15 A PEN PEL	N C	AP C1	E047	ES/33/032		7	2/18	Realizar las funciones propias del cuerpo/s o escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado.
6M	1/19484	VIGILANTE/A DEL TERRITORIO	15 A PEN PEL	N C	AP C1	E047	ES/33/026		7	2/18	Realizar las funciones propias del cuerpo/s o escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado.



Cód. 2026-08689

*Nº Id.	Cód. GEPER	Denominación	Complemento específico		Niv	T F		Inc/Exc.	Tl. For.	Conc.	Obs.	TT	Sec	Sub	Funciones
			Elementos	P P Ad Grupos		Elementos	P P Ad Grupos								
7M	1/19485	VIGILANTE/A DEL TERRITORIO	15 A PEN PEL	N C AP C1	E047					ES/33/041			7	2/18	Realizar las funciones propias del cuerpo/s o escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado.
8M	1/ 1997	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	13 A	N C AP C2	G004					ES/33/044			7	1	Realizar las funciones propias del cuerpo/s o escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado.
6C	1/20847	JEFE/A NEGOCIADO ADMINISTRATIVO	16 C	S C AP C1 C2	IN01					ES/33/044			7	1	Tramitar documentación y expedientes en materia de supervisión.
7C	1/20303	JEFE/A NEGOCIADO INSPECCIÓN	16 C	S C AP C1 C2	IN01					ES/33/044			7	1	Tramitar documentación y expedientes en materia de inspección de transporte, así como la realización de tareas adicionales relacionadas con materias del ámbito competencial del servicio de adscripción.
8C	1/20849	ADMINISTRATIVO/A	15 B	N C AP C1	G003					ES/33/044			7	1	Realizar las funciones propias del cuerpo/s o escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado.
9C	1/20848	ADMINISTRATIVO/A	15 A	N C AP C1	G003					ES/33/044			7	1	Realizar las funciones propias del cuerpo/s o escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado.
9M	1/19026	BASCULERO/A	15 B	N C AP C1	E047	TUR				ES/33/044			7	2/18	Realizar las funciones propias del cuerpo/s o escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado.
10M	1/19087	BASCULERO/A	15 B	N C AP C1	E047	TUR				ES/33/044			7	2/18	Realizar las funciones propias del cuerpo/s o escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado.
10C	1/20304	JEFE/A NEGOCIADO EXÁMENES Y TÍTULOS	16 C	S C AP C1 C2	IN01					ES/33/044			7	1	Tramitar documentación y expedientes en materia de exámenes y títulos de transporte. Certificado de Aptitud Profesional para conductores , el examen para la obtención del título de Competencia Profesional de Transportistas y el de Seguridad de Mercancías Peligrosas.
12M	1/ 950	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	15 C PEN PEL TOX TUR	N C AP C1	S005					ES/33/073	PAR		6	2/16	Realizar las funciones propias del cuerpo/s o escala/s en el ámbito material de la unidad en la que está integrado.
13M	1/ 2313	AGENTE MAYOR MONTES DE SALAS	18 C PEN PEL TOX TUR	S C AP C1	S005					ES/33/059	PAR		5	2/16/31	Organizar y controlar la actividad del personal de la guardería del medio natural adscrita a su ámbito territorial, así como desarrollar funciones de vigilancia de los recursos forestales en dicho ámbito.
14M	1/ 2317	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	15 C PEN PEL TOX TUR	N C AP C1	S005					ES/33/005	PAR		5	2/16/31	Realizar las funciones propias del cuerpo/s o escala/s en el ámbito material de la unidad en la que está integrado.
15M	1/ 2323	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	15 C PEN PEL TOX TUR	N C AP C1	S005					ES/33/026	PAR		5	2/16/31	Realizar las funciones propias del cuerpo/s o escala/s en el ámbito material de la unidad en la que está integrado.
18M	1/ 1055	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	15 C PEN PEL TOX TUR	N C AP C1	S005					ES/33/066	PAR		6	2/16	Realizar las funciones propias del cuerpo/s o escala/s en el ámbito material de la unidad en la que está integrado.
19M	1/ 2342	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	15 C PEN PEL TOX TUR	N C AP C1	S005					ES/33/066	PAR		5	2/16/31	Realizar las funciones propias del cuerpo/s o escala/s en el ámbito material de la unidad en la que está integrado.



Cód. 2026-08689

*Nº Id.	Cód. GEPER	Denominación	Complemento específico T F			Inc/ Exo.	TT	Sec	Sub	Funciones
			Niv	P	Ad Grupos					
16M	1/ 2337	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	15	C	PEN PEL TOX TUR	S005	PAR	5	2/16/31	Realizar las funciones propias del cuerpo/s o escala/s en el ámbito material de la unidad en la que está integrado.
17M	1/ 2338	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	15	C	PEN PEL TOX TUR	S005	PAR	5	2/16/31	Realizar las funciones propias del cuerpo/s o escala/s en el ámbito material de la unidad en la que está integrado.
Conservación Naturaleza SUEVE-PILOÑA										
20M	1/ 1044	AGENTE MAYOR CONSER. NAT. "SUEVE/PILOÑA"	18	C	PEN PEL TOX TUR	S005	PAR	6	2/16	Organizar y controlar la actividad del personal de la guardería del medio natural adscrita a su ámbito territorial, así como desarrollar funciones de vigilancia de los valores naturales en dicho ámbito.
21M	1/12059	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	15	C	PEN PEL TOX TUR	S005	PAR	6	2/16	Realizar las funciones propias del cuerpo/s o escala/s en el ámbito material de la unidad en la que está integrado.
Conservación Naturaleza SELIA										
11M	1/16894	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	15	C	PEN PEL TOX TUR	S005	PAR	6	2/16	Realizar las funciones propias del cuerpo/s o escala/s en el ámbito material de la unidad en la que está integrado.
Montes CANGAS DE ONÍS										
22M	1/ 2359	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	15	C	PEN PEL TOX TUR	S005	PAR	5	2/16/31	Realizar las funciones propias del cuerpo/s o escala/s en el ámbito material de la unidad en la que está integrado.
23M	1/ 2360	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	15	C	PEN PEL TOX TUR	S005	PAR	5	2/16/31	Realizar las funciones propias del cuerpo/s o escala/s en el ámbito material de la unidad en la que está integrado.
24M	1/ 2361	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	15	C	PEN PEL TOX TUR	S005	PAR	5	2/16/31	Realizar las funciones propias del cuerpo/s o escala/s en el ámbito material de la unidad en la que está integrado.
Montes LIANES										
25M	1/ 2368	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	15	C	PEN PEL TOX TUR	S005	PAR	5	2/16/31	Realizar las funciones propias del cuerpo/s o escala/s en el ámbito material de la unidad en la que está integrado.
Dirección General de Medio Ambiente										
Servicio de Control Ambiental										
Sección de Inspección Ambiental										
26M	1/11218	INGENIERO/A INSPECTOR AMBIENTAL	22	C		E015	ES/33/044	6	2/15	Realizar las funciones propias del Cuerpo/s o Escala/s en el ámbito material de la unidad en la que está integrado, así como las funciones técnicas cualificadas correspondientes a la titulación exigida.
27M	1/11220	INGENIERO/A INSPECTOR AMBIENTAL	22	C		E013	ES/33/044	6	2/15	Realizar las funciones propias del Cuerpo/s o Escala/s en el ámbito material de la unidad en la que está integrado, así como las funciones técnicas cualificadas correspondientes a la titulación exigida.
28M	1/ 9619	INGENIERO/A INSPECTOR AMBIENTAL	22	C		E015	ES/33/044	6	2/15	Realizar las funciones propias del Cuerpo/s o Escala/s en el ámbito material de la unidad en la que está integrado.
11C	1/20981	JEFE/A NEGOCIADO TCO. CONTROL AMBIENTAL	21	C	S C AP A2	INI9	ES/33/044	6	2/15	Realizar informes y actuaciones técnicas en materia de inspecciones ambientales.
29M	1/16468	INGENIERO/A TÉCNICO/A INSPECTOR AMBIENTAL	18	C	N C AP A2	E028	ES/33/044	6	2/15	Realizar las funciones propias del cuerpo/s o escala/s en el ámbito material de la unidad en la que está integrado, así como las funciones técnicas cualificadas correspondientes a la titulación exigida, en especial realizar la vigilancia e inspección de los proyectos, obras, instalaciones y actividades con incidencia sobre la calidad ambiental.
30M	1/16743	INGENIERO/A TÉCNICO/A INSPECTOR AMBIENTAL	18	C	N C AP A2	E028	ES/33/044	6	2/15	Realizar las funciones propias del cuerpo/s o escala/s en el ámbito material de la unidad en la que está integrado, así como las funciones técnicas cualificadas correspondientes a la titulación exigida, en especial realizar la vigilancia e inspección de los proyectos, obras, instalaciones y actividades con incidencia sobre la calidad ambiental.
Sección de Vigilancia Ambiental										
31M	1/ 917	GUARDA RESPONSABLE CALIDAD AMBIENTAL	18	C	PEN PEL TOX TUR	S005	PAR	6	2/15	Realizar la vigilancia e inspección de los proyectos, obras, instalaciones y actividades con incidencia sobre la calidad ambiental.
32M	1/ 918	GUARDA RESPONSABLE CALIDAD AMBIENTAL	18	C	PEN PEL TOX TUR	S005	PAR	6	2/15	Realizar la vigilancia e inspección de los proyectos, obras, instalaciones y actividades con incidencia sobre la calidad ambiental.



Cód. 2026-08689

*Nº Id.	Cód. GEPER	Denominación	Complemento específico T F			Inc/		Obs.		Sub		Funciones
			Niv	Elementos	P P Ad Grupos	Exc.	Tit. For.	Conc.	TT	Sec		
33M	1/ 920	GUARDA RESPONSABLE CALIDAD AMBIENTAL	18	C PEN FEL TOX TUR	S C AP CI	S005		ES/33/044	PAR	6	2/15	Realizar la vigilancia e inspección de los proyectos, obras, instalaciones y actividades con incidencia sobre la calidad ambiental
34M	1/ 921	GUARDA RESPONSABLE CALIDAD AMBIENTAL	18	C PEN FEL TOX TUR	S C AP CI	S005		ES/33/044	PAR	6	2/15	Realizar la vigilancia e inspección de los proyectos, obras, instalaciones y actividades con incidencia sobre la calidad ambiental
37M	1/12292	GUARDA RESPONSABLE CALIDAD AMBIENTAL	18	C PEN FEL TOX TUR	S C AP CI	S005		ES/33/044	PAR	6	2/15	Realizar la vigilancia e inspección de los proyectos, obras, instalaciones y actividades con incidencia sobre la calidad ambiental
35M	1/16744	GUARDA RESPONSABLE CALIDAD AMBIENTAL	18	C PEN FEL TOX TUR	S C AP CI	S005		ES/33/044	PAR	6	2/15	Realizar la vigilancia e inspección de los proyectos, obras, instalaciones y actividades con incidencia sobre la calidad ambiental
36M	1/16745	GUARDA RESPONSABLE CALIDAD AMBIENTAL	18	C PEN FEL TOX TUR	S C AP CI	S005		ES/33/044	PAR	6	2/15	Realizar la vigilancia e inspección de los proyectos, obras, instalaciones y actividades con incidencia sobre la calidad ambiental
Dirección General del Agua												
Servicio de Planificación Hidráulica y Calidad del Agua												
Sección de Calidad del Agua												
38M	1/16605	TECNICO/A SUPERIOR DE CALIDAD DE AGUA	22	C	N C AP AI	E018		ES/33/044	PAR	6	15	Realizar las funciones propias del Cuerpo/s o Escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado, así como las funciones técnicas cualificadas correspondientes, en relación con la calidad ambiental de las aguas marinas.
Servicio de Proyectos y Obras Hidráulicas												
Sección de Proyectos y Obras II												
12C	1/20305	TECNICO/A CIENCIAS AMBIENTALES	22	A	N C AP AI	E004		ES/33/044		6	16	Realizar las funciones propias del cuerpo/s o escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado, así como las funciones técnicas cualificadas correspondientes a la titulación exigida.
Servicio de Gestion y Explotación del Agua												
Sección de Apoyo a la Gestión y Explotación del Agua												
13C	1/20306	INGENIERO/A SUPERIOR	22	A	N C AP AI	E014		ES/33/044		6	15/18	Realizar las funciones propias del Cuerpo/Escala en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado, así como las funciones técnicas cualificadas correspondientes a la titulación exigida.
14C	1/20850	JEFE/A NEGOCIADO ADTVO. OBRAS HIDRAULICAS	16	C	S C AP CI	C2 IN01		ES/33/044		6	1	Tramitar documentación y expedientes en materia de obras hidráulicas.



Cód. 2026-08689

*La inclusión en el Anexo de los puestos modificados, amortizados y creados se realiza en dos grandes apartados: "Antes del Acuerdo" y "Después del Acuerdo", a través de tres series de números identificadores (Nº de Identificador):
Número identificador seguido de M: es un número por cada puesto modificado. Sirve para identificar el puesto en su configuración "Antes del Acuerdo", y con el mismo número, como queda configurado "Después del Acuerdo".
Número identificador seguido de A: es un número por cada puesto amortizado. Aparece sólo en el apartado "Antes del Acuerdo".
Número identificador seguido de C: es un número por cada puesto creado. Aparece sólo en el apartado "Después del Acuerdo".

ANEXO II Catálogo CONSEJERÍA DE MOVILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DE EMERGENCIAS
ANTES DEL ACUERDO

*Nº de Identificador	Cod. GEPER	Denominación	Niv.	Complemento específico		TP	Grupo	Categ.	Titul.	Expe	Conc
PRINCIPADO DE ASTURIAS											
PRESIDENCIA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS											
CONSEJERÍA DE MOVILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DE EMERGENCIAS											
Viceconsejería de Infraestructuras y Movilidad Sostenible											
Dirección General de Infraestructuras											
Servicio de Construcción de Infraestructuras											
Sección de Construcción III											
1A	1/ 4098	CAPATAZ/A	15	B		N	C	C	C58	2028, A	ES/33/044
Servicio de Puertos											
Sección de Conservación Portuaria											
1M	1/ 4082	CARPINTERO/A	13	B		N	C	D	D15		ES/33/039
Dirección General de Cooperación Local y Seguridad											
Servicio de Obras Cooperables											
Sección de Obras II											
2M	1/ 3009	CAPATAZ/A OBRA	17	C		S	C	C	C06	2028, B	ES/33/044
Delegación Noroccidental											
3M	1/ 4362	CAPATAZ/A OBRA	17	C		S	C	C	C06	2028, B	ES/33/074
Delegación Suroccidental											
4M	1/ 3011	CAPATAZ/A OBRA	17	C		S	C	C	C06	2028, B	ES/33/011
Dirección General de Medio Ambiente											
Servicio de Control Ambiental											
Sección de Vigilancia Ambiental											
2A	1/ 3117	OFICIAL/A MEDIO AMBIENTE	13	B	PEN PEL	N	C	D	D60		ES/33/044



Cód. 2026-08689

*La inclusión en el Anexo de los puestos modificados, amortizados y creados se realiza en dos grandes apartados: "Antes del Acuerdo" y "Después del Acuerdo", a través de tres series de números identificadores (Nº de Identificador):
Número identificador seguido de A: es un número por cada puesto modificado. Sirve para identificar el puesto en su configuración "Antes del Acuerdo", y con el mismo número, cómo queda configurado "Después del Acuerdo".
Número identificador seguido de B: es un número por cada puesto amortizado. Aparece sólo en el apartado "Antes del Acuerdo".
Número identificador seguido de C: es un número por cada puesto creado. Aparece sólo en el apartado "Después del Acuerdo".

ANEXO II Catálogo CONSEJERÍA DE MOVILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DE EMERGENCIAS
DESPUÉS DEL ACUERDO

*Nº de Identificador	Cod. GFER	Denominación	Niv.	Complemento específico Elementos									
PRINCIPADO DE ASTURIAS													
PRESIDENCIA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS													
CONSEJERÍA DE MOVILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DE EMERGENCIAS													
Viceconsejería de Infraestructuras y Movilidad Sostenible													
Dirección General de Infraestructuras													
Servicio de Construcción de Infraestructuras													
Sección de Construcción III													
1C	1/20844	CAPATAZ/A OBRA	17	C	PEL	S	C	C	C58	2028,B		ES/33/012	
Servicio de Explotación de Carreteras													
Sección de Brigadas de Carreteras													
ZONA ORIENTAL III													
2C	1/20845	CAPATAZ/A BRIGADA	17	C	PEL	TUR	S	C	C	C58	2028,A	ES/33/040	
Sección de Maquinaria y Medios													
3C	1/20846	CONDUCTOR/A BRIGADA	16	C	PEN PEL	TUR	S	C	D	D07		ES/33/044	
Servicio de Puertos													
Sección de Conservación Portuaria													
1M	1/ 4082	CARPINTERO/A	13	B		N	C	D	D15	2035		ES/33/039	
Dirección General de Cooperación Local y Seguridad													
Servicio de Obras Cooperables													
Sección de Obras II													
2M	1/ 3009	CAPATAZ/A OBRA	17	C	PEL	S	C	C	C06	2028,B		ES/33/044	
Delegación Noroccidental													
3M	1/ 4362	CAPATAZ/A OBRA	17	C	PEL	S	C	C	C06	2028,B		ES/33/074	
Delegación Suroccidental													
4M	1/ 3011	CAPATAZ/A OBRA	17	C	PEL	S	C	C	C06	2028,B		ES/33/011	